

**ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR CUSCO-3

**ADQUISICION DE ESTABILIZADOR DE ALTO VOLTAJE Y TABLERO BYPASS PARA LA META
"MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE
CCAPI, A CENTRO DE SALUD DE NIVEL I-4, MICRORED YAURISQUE - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE CCAPI -
PARURO - CUSCO".**

En la ciudad del Cusco, Provincia y Departamento del Cusco, a los 28 días del mes de Diciembre de 2023, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, siendo las 08:30 horas, el COMITÉ DE SELECCIÓN, designado según Memorandum Múltiple N° 183-2023-GR CUSCO/GRAD-SGASA de fecha 20 de Julio de 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR CUSCO-3, los mismos elaboran el presente acta a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS de los mismos, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma.

SOBRE EL QUORUM A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la presencia de los siguientes miembros:

COMITÉ DE SELECCIÓN	MARCELINO PELAEZ ASCUE	PRESIDENTE	SUB GERENCIA DE OBRAS
	CARLA CINTIA ALMANZA MIRANDA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS
	RONY AVILES CHIPANA	SEGUNDO MIEMBRO	SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registran a través del SEACE como participantes los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20332148550	CORPORACION ELECTRONIC HIGH POWER S.A.C.	16/12/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	20565747356	BBTI S.A.C.	21/12/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	20600376048	INVERPOR S.A.C.	16/12/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	19/12/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20607858072	SALICRU NEW ENERGY S.A.C.	18/12/2023	Válido

SEGUNDO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma del SEACE, teniendo el siguiente resultado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600376048	INVERPOR S.A.C.	22/12/2023	22:10:44	20600376048	22/12/2023	22:10:55	Enviado	Válido
2	20607858072	SALICRU NEW ENERGY S.A.C.	22/12/2023	13:18:37	20607858072	22/12/2023	13:21:01	Enviado	Válido

TERCERO: DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN.

El Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según lo requerido en el CAPITULO II, numeral 2.2 CONTENIDO DE LA OFERTAS, numeral 2.2.1 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA. El Comité de Selección continua con la admisión de los documentos de presentación obligatoria.

Se precisa que, no es función del Comité de Selección del procedimiento interpretar, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, según RESOLUCIÓN N°0162-2019-TCE-S2.

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO DE LA PROPUESTA
			A	B	C	D	E	F	G	
1	20600376048	INVERPOR S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO
2	20607858072	SALICRU NEW ENERGY S.A.C.	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO

Según Resolución N° 1245-2020-TEC-S1 señala lo siguiente: "Al respecto, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente. En caso contrario, de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener certeza del alcance de la oferta, corresponderá declarar la no admisión o descalificación de la misma, según sea el caso.

En ese sentido, cabe indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de esta, debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe añadir que precisamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí, debiendo ser objeto de revisión integral o conjunta todos los documentos que conforman ésta."

Así mismo, según Resolución N° 0215-2022-TCE-S3, se deja constancia que se debe tener en cuenta que "La formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquel"

CUARTO: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, de acuerdo numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento., se procede con la EVALUACION de las ofertas que fueron admitidas, con la finalidad de obtener el Orden de prelación, se tiene el siguiente resultado:

• DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA

RUC/Código	Nombre o Razón Social	MONTO OFERTADO	Puntaje	SOLICITUD MYPE	bonificación 5% por MYPE	Puntaje Total	Orden de Praelacion
20600376048	INVERPOR S.A.C.	S/ 140,000.00	100	SI	5.00	105.00	1
20607858072	SALICRU NEW ENERGY S.A.C.	S/ 199,980.40	70.00	NO	0.00	70.00	2

QUINTO: CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento el Comité de Selección determina según el orden de prelación si los postores cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION			RESULTADO DE CALIFICACION
		CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL POSTOR	
		FORMACION ACADEMICA (PROFESIONAL O TECNICO TIULADO)	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (2 AÑOS)	MONTO FACTURADO ACUMULADO EQUIVALENTE A S/ 150,000.00. PARA MYPE S/ 33,750.00	
20600376048	INVERPOR S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA
20607858072	SALICRU NEW ENERGY S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICA

SEXTO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente, y visto el cuadro de Admisión, Evaluación y Calificación, en CONFORMIDAD AL ARTICULO 73, 74, 75 y 76 del Reglamento respectivamente, el Comité de Selección otorga la buena pro, al postor: **INVERPOR S.A.C. con RUC N° 20600376048**, por el monto de **S/ 140,000.00 (Ciento cuarenta mil con 00/100 soles)**, del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 058-2023-GR CUSCO-3** para la **ADQUISICION DE ESTABILIZADOR DE ALTO VOLTAJE Y TABLERO BYPASS PARA LA META "MEJORAMIENTO DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE CCAPI, A CENTRO DE SALUD DE NIVEL I-4, MICRORED YAURISQUE - RED CUSCO SUR, DISTRITO DE CCAPI - PARURO - CUSCO"**.

Los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección dan por concluido este acto y firman al pie del presente en señal de conformidad siendo las 16:30 horas del mismo día y año en curso; y a su vez autorizan para que los resultados de este acto sean publicados en la plataforma del SEACE.

CARLA CINTIA ALMANZA MIRANDA
Primer miembro

MARCELINO PELAÉZ ASCUE
Presidente

RONY AVILES CHIPANA
Segundo miembro